



Resolución Gerencial N° 344-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

13 SEP 2007

VISTOS;

El Informe N° 149-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Setiembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 513-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16 de Julio del 2007, la Resolución Gerencial Regional N° 583-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de Agosto de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Gerenciales Regionales citadas en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para el "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores Portátiles" con un valor referencial de S/ 35,502.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 575-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Mayo del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 608-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores Portátiles"

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores Portátiles" con un valor referencial de S/ 35,502.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Abril del 2,007 y un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

